



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000894-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si existe algún tipo de herramienta interna que permita a los optometristas y odontólogos acceder a los datos médicos obtenidos en otros centros privados para su uso profesional.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000878 a PE/000904.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, procurador de Unión del Pueblo Leonés, del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Los datos optométricos salvo los que se hacen en la Seguridad Social, son privados, de tal manera que, cuando se va a una óptica privada del interés del ciudadano, si no le han hecho revisión en dicho centro generalmente se la tienen que hacer nueva, un hecho que no se daría solo entre los optometristas, sino también entre los odontólogos.

Por ello, en caso de no existir ninguna herramienta para acceder a dichos datos con fines exclusivamente profesionales, sería conveniente que los diversos datos médicos obtenidos, ya sea en la Sanidad pública como privada, permanezcan en un repositorio del colegio profesional del ramo para que puedan accederse a los mismos de cara a su uso exclusivamente profesional.

De este modo, todos los informes que se emitiesen por los distintos profesionales con sus pruebas, se podrían utilizar por otros profesionales del ramo que a la libre elección del ciudadano así los necesitasen, lo que favorecería una mejor atención y un abaratamiento de los costes al no necesitarse pruebas innecesarias por estar ya realizadas.

PREGUNTAS:

1.- ¿Existe algún tipo de herramienta interna que permita a los optometristas y odontólogos acceder a los datos médicos obtenidos en otros centros privados para su uso profesional, de modo que no tengan que volver a realizar pruebas previamente realizadas en otros centros?

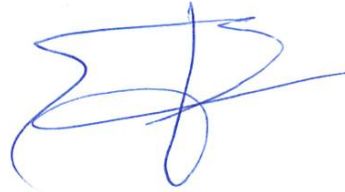
2.- ¿Existe algún tipo de herramienta interna que permita a los optometristas y odontólogos del sistema público de salud acceder a los datos médicos obtenidos en pruebas realizadas en centros privados para su uso profesional, de modo que no tengan que volver a realizar pruebas previamente realizadas?

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

Valladolid, a 20 de septiembre de 2022

EL PROCURADOR



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es